



**CUADERNILLO:** CU/JRC/005/2021.

**EXPEDIENTE PRINCIPAL:** RAP/013/2021 Y SU ACUMULADO JDC/061/2021

**PARTE ACTORA:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCEROS INTERESADOS:** JORGE HERRERA AGUILAR, SAULO AGUILAR BERNES Y ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO.

## AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibieron en la oficialía de partes de este Tribunal los oficios JUGOCOPO/254/2021 y SM/189/2021 más anexos, signados por el diputado Erick Gustavo Miranda García en su calidad de presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Síndico Municipal suplente del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, respectivamente, no se omite manifestar que el segundo de los oficios se recibió de igual forma a través del correo electrónico [avisos.tegroo@gmail.com](mailto:avisos.tegroo@gmail.com) adjuntando otras constancias diversas a las remitidas de manera física, mismas que les fueran requeridas mediante acuerdo dictado el diecisiete del presente mes y año, en los autos del cuadernillo señalado al rubro. -

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

### ----- ACUERDA -----

**ÚNICO.** Téngase por presentados al diputado Erick Gustavo Miranda García en su calidad de presidente de la Junta de gobierno y Coordinación Política de la XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y a la Síndico Municipal suplente del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con los escritos de cuenta y anexos, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el día de ayer; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

ponencia a mi cargo, por ser el Magistrado instructor en la presente causa, lo anterior, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----